

120 REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
Brasília, Brasil
Abril 2026
Resolución N° 347/120-26D

Los Directores de Protección Vegetal o sus equivalentes de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

CONSIDERANDO

Que durante el bienio 2026-2027, la presidencia del Comité Directivo de COSAVE corresponderá a la República Federativa de Brasil, conforme el orden previsto en el Artículo 1º del Reglamento de funcionamiento de los órganos internos de COSAVE.

Que el Artículo 11º del Convenio Constitutivo de COSAVE establece que la Secretaría de Coordinación estará radicada en el país miembro sede del COSAVE, y por tanto para el bienio 2026-2027 se establecerá en Brasil.

Que es necesario contar con personal de apoyo a efectos de permitir un adecuado funcionamiento del Comité, así como instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Coordinación.


Que el Comité Directivo evaluó la propuesta de integración y costos de la Secretaría de Coordinación presentada por Brasil, en su carácter de próximo presidente *pro-tempore*, encontrándose adecuada a los fines y recursos disponibles.

Que el Convenio de Cooperación COSAVE-IICA prevé los mecanismos necesarios para implementar las adecuaciones contractuales que permitan establecer la Secretaria de Coordinación de acuerdo con las decisiones que adopte el Comité Directivo de COSAVE.

RESUELVEN



1. **APROBAR** la propuesta de integración de la Secretaría de Coordinación de COSAVE, según la cual el Ing. André Felipe Carrapatoso Peralta da Silva se desempeñará como Secretario de Coordinación, y el Ing. Luiz Augusto Copati Souza como Asistente técnico, ambos funcionarios de la ONPF de Brasil y se contratará a la Sra. Vanessa Silvera como Asistente Administrativo.



2. **ENCOMENDAR** al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que en el marco del Convenio de Cooperación vigente con los países miembros de COSAVE, realice las gestiones pertinentes para la contratación del personal designado para el cargo de Asistente administrativo, así como las demás gestiones administrativas necesarias para el establecimiento de la Sede de la Secretaria en Brasil.



3. **PROCEDER** a su comunicación y difusión según lo establecido.



Por el Comité Directivo



Guillermo Rossi
ARGENTINA



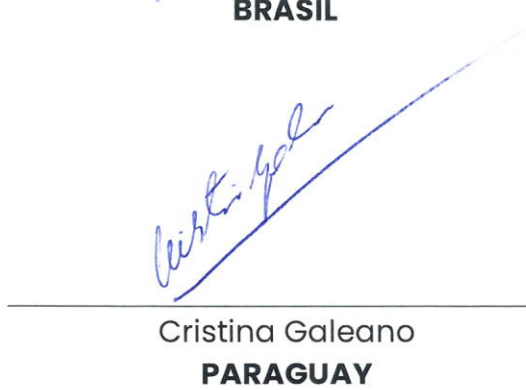
Luis Sanchez Shimura
BOLIVIA



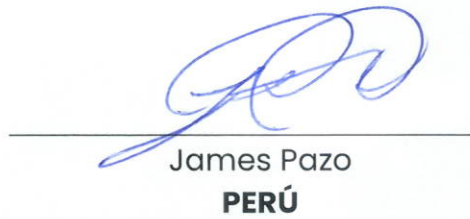
Edilene Cambraia Soares
BRASIL



Marco Muñoz Fuenzalida
CHILE



Cristina Galeano
PARAGUAY



James Pazo
PERÚ



Agustín Giudice
URUGUAY